



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Ref Expediente N°31414

Buenos Aires

Circular N° 4

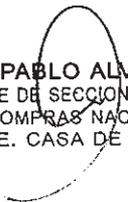
Licitación Pública 573



Con relación al expediente de la referencia por la contratación de MANTENIMIENTO INTEGRAL DON TORCUATO.

S.E. Casa de Moneda, procede a prorrogar la fecha de apertura de ofertas para el 17/05/2021 a las 15:30

La presente circular forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones de el/la Licitación Pública 573


PABLO ALVAREZ
JEFE DE SECCION SERVICIOS
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA


Dra. Mariana Basso
JEFE DE SECCION SERVICIOS
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



Ref. Expediente: 31414

CIRCULAR N° 4

Licitación Pública N° 573

Con relación al expediente de la referencia por la contratación del servicio de MANTENIMIENTO INTEGRAL DON TORCUATO.

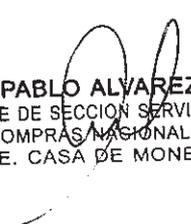
Se hace saber que deberán contemplar para la evaluación económica lo referido exclusivamente a mantenimiento de la planta, instalaciones de servicios, equipos y edificio.

Dentro del mantenimiento correctivo se consideran lo necesario para poner en valor las instalaciones; el pedido no incluye obra nueva

Los planos aportados en pliego y en las posteriores circulares refieren y deben ser considerados solo a los fines de información de cómo esta SECM, proyecta las áreas e instalaciones que el Adjudicatario recibirá o se modificaran durante el transcurso del servicio.

Puntualmente en lo que respecta a instalación de gas el alcance se limita a toda modificación y/o reparación que la red requiera, incluirá en caso de ser necesario la actualización administrativa en la Entidad correspondiente.

Se adjunta el **Protocolo COVID-19** de SECM que la adjudicataria deberá respetar.


PABLO ALVAREZ
JEFE DE SECCION SERVICIOS
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

 S. E. CASA DE MONEDA	Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo En el marco de la EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19 Recomendaciones del Ministerio de Salud - Res SRT 29/2020 –Disp. GG5	Confeciono : M. Caro
		Fecha: 09/04/2021
		Versión 5 – Abril 2021
		Aprobó: COMITÉ COVID

Normativas consideradas para la conformación del Protocolo.

Ministerio de Salud de la Nación -<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19-reporte-diario>

Coronavirus COVID 19 – Información y recomendaciones del Ministerio de Salud

Resolución 29/20 – Superintendencia Riesgos de Trabajo

Disposición GG 5 –Anexo I – Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento de la Cuarentena

Protocolo de Actuación para la Prevención y Control del COVID-19 – Sector Grafica, Ediciones e Impresiones. (Mayo 2020)

OMS – <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/situations-reports/>

OSHA 3992-03 2020 - Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19

Decreto 67/2021 - Distanciamiento social, preventivo y obligatorio y aislamiento social, preventivo y obligatorio.

DNU 235/2021. – Medidas Generales de Prevención y Disposiciones Locales y Focalizadas de contención.

RES 4/2021 MTE y SS -

Contenido

1- Objetivo	2
2- Alcance:	2
3- Responsabilidad:	2
4- Corona virus (covid-19):	2
5- Como se propaga	2
6- Cuáles son los Síntomas	2
7- Medidas Generales de Protección	3
8- Medidas de Prevención Individuales y Colectivas.....	4
8.1 Plan Comunicacional de Prevención al Personal	4
8.2 Plan de Traslados de Personal.....	5
8.3 Testeos ante viajes	5
9- Medidas de Higiene en los ambientes de trabajo.....	5
10 - Procedimiento de higiene y control dentro del establecimiento:.....	7
11- Otras medidas de prevención en el establecimiento:.....	9
12- Identificación de casos sospechosos:.....	9
12.1 Acciones Generales:.....	9
12.2 Dentro del trabajo	10

12.3 Fuera del Trabajo.....	10
13 Caso Confirmado de Covid-19.....	10
14 Contacto estrecho de Covid-19.....	11
15 Criterios para el Reíngreso.....	12
16 Teléfonos de Consulta.....	12
17 Control de Cambios.....	12
17 Anexos.....	14
17.1 Limpieza y Desinfección.....	14

1- Objetivo:

En el marco de la emergencia por la pandemia del Covid-19, este Protocolo tiene por objetivo adoptar las medidas de prevención para minimizar el riesgo de contagio.

2- Alcance:

A todo el personal del establecimiento – Planta Retiro y Planta Don Torcuato, en forma obligatoria.

3- Responsabilidad:

Es responsabilidad de todo el personal adecuarse en forma obligatoria a la norma de trabajo. Aunque las medidas parezcan extremas es necesario mantenerlas para prevenir, ya que una vez declarado el contagio cualquier medida puede ser insuficiente. El procedimiento se irá actualizando en base a las nuevas medidas que vayan surgiendo con el paso de los días y la información aportada por los organismos de gobierno – MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.

4- Corona virus (covid-19):

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

5- Como se propaga:

Entre personas que están en estrecho contacto unas con otras (a menos de aproximadamente 2 m entre sí). A través de las micro gotas respiratorias producidas por una persona infectada al toser o estornudar. Las micro gotas pueden posarse sobre la boca o nariz de personas cercanas o posiblemente son inhaladas hacia los pulmones.

Puede ser posible que al tocar una superficie u objeto que tiene el virus y luego tocando su propia boca, nariz o posiblemente sus ojos.

6- Cuáles son los Síntomas:

Los síntomas típicamente incluyen fiebre, tos y respiración entrecortada. Algunas personas infectadas con el virus han informado experimentar otros síntomas no respiratorios como ser pérdida de sentido del olfato (anosmia) y del gusto (ageusia). Otras personas, a quienes se les refiere como casos asintomáticos, no han experimentado síntoma alguno.

7- Medidas Generales de Protección

Al inicio de la etapa de la Emergencia Sanitaria, y al ser considerados personal exceptuado en el DNU N° 260/2020, se implementaron las siguientes medidas preventivas, acorde a las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud, que a la fecha de esta versión del Protocolo siguen vigentes.

- Para los puestos de trabajos administrativos e indispensables para el normal funcionamiento se implementa el trabajo desde su casa vía computadora. (HOME OFFICE)
- Se identificó al personal de riesgo de acuerdo a los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud, los cuales realizan aislamiento obligatorio en sus domicilios.

Aislamiento Obligatorio / Licencias

- Al personal mayor de 60 años.
- Al personal de riesgo con patologías médicas.
- A madre o padre con necesidad del cuidado de sus hijos.

Controles al Ingreso



- El personal al ingreso deberá mantener una distancia mínima de 2 mts. con cualquier persona, respetando la señalización de distanciamiento demarcada en el piso. Esta es una de la condición principal para evitar el contacto o posible contagio.
- El personal debe esperar su turno para el ingreso con tapabocas colocado cubriendo la nariz, la boca y el mentón
- Al ingresar a la recepción el personal de seguridad permitirá el ingreso de dos personas para mantener el distanciamiento social establecido.
- El personal deberá realizarse la desinfección del calzado en la alfombra sanitizante.

Un enfermero del Servicio Médico de la empresa realizara el siguiente procedimiento:

- Medición de temperatura.
 - Si el registro térmico fuese superior a 37° C, se esperará en el sitio 20 min y se procederá a realizar un nuevo control de temperatura.
 - En el caso que el segundo registro fuese igual o menor a 37° C, la persona puede ingresar al sitio.
 - En el caso que el segundo registro fuese superior a 37° C sin síntomas respiratorios, el empleado deberá retirarse a su domicilio y presentar constancia escrita de evaluación por obra social.
 - Mientras que, si el resultado es superior a los 37°C con síntomas respiratorios, deberá ser conducido al lugar de aislamiento asignado y realizar la consulta al servicio de salud.
- Una serie de preguntas relativas a si presentó o no determinados síntomas de manera de evitar el ingreso de personal con sintomatología coincidente con la de Coronavirus.
- Medición de % de saturación de O2 en sangre – Opcional
- Registro de las mediciones en planilla.
- Descontaminación de manos con alcohol en gel

8- Medidas de Prevención Individuales y Colectivas

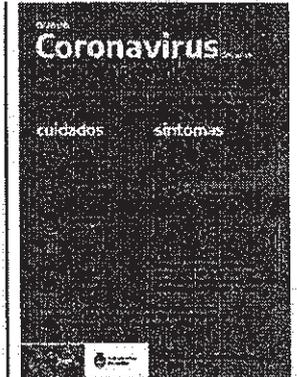
8.1 Plan Comunicacional de Prevención al Personal

A los fines de establecer, difundir, y actualizar la información sobre medidas de higiene como medio para Favorecer la capacitación permanente al personal, se utilizarán todos los medios disponibles. Para la difusión de las medidas adoptadas (Afiches, trípticos, boletines, Correo electrónico, Mensajes)

A estos efectos se comunica a través de:

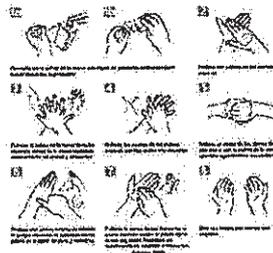
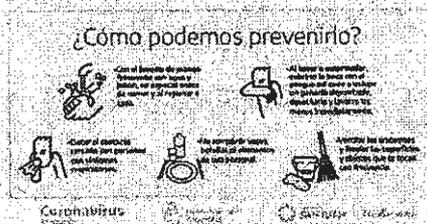
Afiches

- Se puso a disposición del personal las recomendaciones generales de prevención emitidas por el Ministerio de Salud en Carteleros y otros espacios de interés: Baños, Comedor, Vestuarios y Pasillos.



Además, te recordamos:

- Al toser o estornudar, cubrí tu boca y nariz con el codo flexionado.
- Lavate las manos con agua y jabón o usa alcohol en gel.
- Evitá tocarte la cara con las manos.
- Limpiá las superficies de contacto frecuente con agua y lavandina.
- Evitá el saludo con un beso o de mano.
- Manejá una distancia prudente de un metro con otra persona.



Correo Electrónico

Periódicamente se informará por medio de comunicados de la Gerencia de Recursos Humanos, las medidas adoptadas para prevenir el contagio, tales como nuevas recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud, procesos de desinfección y además se recordará las medidas obligatorias a cumplir como el uso de EPP (tapabocas), el lavado de manos, el distanciamiento social, etc.

8.2 Plan de Traslados de Personal

- A todo el personal indispensable que realiza trabajos en forma presencial, se les solicitó la presentación de una Declaración Jurada, informando su domicilio y la distancia a recorrer hacia el trabajo para disponer de medios de transporte que eviten el uso del transporte público.
- Al personal que posee vehículos particulares, se les solicitó la utilización de los mismos y la empresa reintegrará los gastos.
- Para el personal que no posee vehículo particular, se contratara una empresa de transporte para buscarlos y/o llevarlos a cercanías de su domicilio.
- Para todos los casos se los Instruirá para emitir los certificados de libre tránsito por actividad crítica de acuerdo a las estipulaciones de la Gerencia de Seguridad y de RRHH, de conformidad con la autoridad competente.
- Asimismo, se entregó al personal un kit de barbijo reutilizable, guantes y alcohol en gel, para que el personal utilice cuando realice su traslado.

8.3 Testeos ante viajes

- Cuando el personal efectúa viajes de más de 100 km de su domicilio y por espacio de más de 72 horas o más, deberá coordinar con el Servicio Médico de Casa de Moneda un testeo de detección de COVID-19 previo a su reingreso laboral
- Si el resultado es negativo podrá reingresar a sus actividades laborales
- Si el resultado es positivo deberá proceder según lo que se dispone en el punto 13

9- Medidas de Higiene en los ambientes de trabajo

• Ventilación de ambientes

La ventilación de ambientes, se recomienda el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

- Al procedimiento habitual de mantenimiento y limpieza de los sistemas de aire acondicionado, se realizará una intervención inicial intensiva, donde a los métodos de limpieza mecánica y química de rigor, se sumará un procedimiento posterior de sanitización según protocolo vigente y futuras actualizaciones. Este procedimiento será priorizado según el grado de concentración y rotación de personal y los criterios establecidos en coordinación con Seguridad e Higiene,
- Una vez cumplido el procedimiento intensivo inicial, se asegurará el cumplimiento periódico en períodos no mayores de los 30 días corridos.

- ✓ Alcohol en gel – dispenser spray / tener a disposición en todos los comedores de los sitios. (alcohol 70%)
 - Si el tipo de reunión lo permite realizarlas en forma virtual, a través de aplicaciones como zoom o similar.
 - En la entrega de refrigerios en el sector productivo, el personal debe respetar el distanciamiento acorde a la señalización demarcada en el piso.
 - No compartir alimentos, eso incluye no compartir porciones ni paquetes de un mismo alimento.

La higiene de manos, de manera frecuente, es la medida principal de prevención y control de la infección:



Implementación del lavado regular de manos, el cual se debe realizar por los menos entre 40 y 60 segundos.



Cuando no se pueda realizar el lavado regular de las manos, se debe realizar la desinfección con alcohol en gel al menos por 20/40 segundos.

- El lavado se debe realizar cuando se haya manipulado material externo, al quitarse los elementos de protección, después de manipular basura, después de toser o estornudar. Evitar tocarse la cara
- Después de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular llaves, objetos particulares o ir al baño.



Cuando no se pueda realizar el lavado regular de las manos, se debe realizar la desinfección con alcohol en gel al menos por 20/40 segundos.

- En todos los sectores del establecimiento se deben disponer de elementos para el lavado de manos, como jabón y agua, o bien disponer de alcohol en gel. La disponibilidad de dispenser de alcohol en gel debe ser numerosa.

Además de las pautas anteriormente mencionadas se debe tener en cuenta lo siguiente:



Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.



Cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con el pliegue del codo o con un pañuelo desechable.



Uso obligatorio de barbijo o tapaboca.



Evitar compartir elementos de uso personal (lapiceras, cuadernos, vasos, cubiertos, elementos de higiene, etc.)

Todo material que se utilice debe ser de uso personal.

11- Otras medidas de prevención en el establecimiento:

Cuando haya personal tercerizado, se debe consultar a la empresa proveedora por el control o procedimiento de trabajo que realiza sobre el mismo. Este deberá ser verificado. Ante cualquier duda sobre el procedimiento, medidas tomadas o situaciones en particulares, estas deberán ser informadas al responsable inmediato para que la empresa pueda arbitrar los medios y dar una respuesta para que la población laboral esté tranquila e informada.

12- Identificación de casos sospechosos:

Toda persona que presente dos o más de los siguientes síntomas

- Fiebre (37.4°C o más)
- Tos
- Odinofagia (dolor de garganta)
- Dificultad respiratoria
- Cefalea
- Mialgias
- Diarrea y/o vómitos

O Pérdida repentina del gusto o del olfato, en ausencia de cualquier otra causa identificada.

Se incluyen aspectos generales de la gestión de cada caso que serán definidos en lo particular por el servicio médico.

12.1 Acciones Generales:

- 1) No deberá concurrir directamente a un Hospital.
- 2) No deberá auto-med icarse.
- 3) Permanecerá en el domicilio o lugar donde se encuentra (no deberá concurrir directamente a un Centro Sanitario/Hospital).
- 4) Se colocará el cubre bocas y mantendrá la distancia de bioseguridad DOS (2) metros como mínimo del resto de las personas.
- 5) Informará a la brevedad a su Jefe/Director/Gerente, o de quién dependa y al servicio médico de Casa de Moneda SE.

- 6) Solicitará el apoyo del Servicio de Emergencias Médicas de la localidad donde se encuentra, para responder el Triage telefónico (Por ejemplo, llamará al: 107 en CABA, 148 en Provincia de BUENOS AIRES, 0800 444 0829 a Nivel Nacional).
- 7) El médico del Servicio de Emergencias solicitado, determinará si es necesario su traslado a un Centro Sanitario/Hospital de la zona o no.
- 8) El personal deberá mantener informado al servicio médico de cualquier modificación en su estado de salud y/o domicilio o internación en centro sanitario.
- 9) El servicio médico deberá mantener informado al gerente de RRHH.

12.2 Dentro del trabajo

- Aviso inmediato al superior y cuando se haya identificado a alguien con síntomas característicos del Covid-19 en forma preventiva, o la persona tuvo contacto estrecho con algún caso positivo, se lo considerará caso sospechoso. Se activará el Protocolo y se procederá de la siguiente forma: esperar instrucciones
- Activación de protocolo médico y control de síntomas

Aislamiento de la persona y provisión de protector respiratorio para evitar emisión de secreciones y coordinación de envío a su casa. Servicio Médico asignó lugares de aislamiento en distintos casos que se pudieran presentar.

- Llamado al 107/148 según corresponda para realización del test
- Cuestionario para conocer los lugares frecuentados y personas con las que estuvo en contacto
- Se efectuará testeo de las personas que tuvieron riesgo de contagio
- Se efectuará la descontaminación de las zonas de trabajo comprometidas
- Se revisarán las modalidades operativas según la extensión potencial del contagio

12.3 Fuera del Trabajo

- Dar aviso al Servicio Médico de SECM y esperar instrucciones.
- Generar aislamiento preventivo y evitar el contacto cercano con otras personas
- Se realizará el cuestionario mencionado por vía telefónica

13 Caso Confirmado de Covid-19

Todo caso sospechoso con resultado detectable para:

Detección de SARS-CoV-2 mediante pruebas de biología molecular (RT-PCR) o (LAMP).

Las medidas de control a implementar ante todo *caso confirmados* son:

- Aislamiento
- Denuncia a la ART.
- Control clínico del caso, dado tanto por la ART, sistema de obra social o prepaga, o sistema público de salud

- Seguimiento del caso por vía telefónica o mail por parte de Servicio Médico.
- Identificación y cuarentena de contactos estrechos.

En caso de tener un caso positivo de COVID 19, se aislará al personal de contacto estrecho, mismo sector misma máquina, y/o se lo enviará a un establecimiento de salud para que se le efectuó el hisopado de control.

Otras medidas a tomar:

- Dar aviso en forma inmediata a la empresa si te enteraste en tu casa
- Aislarse en la casa y prevenir contacto con otras personas
- Seguir las indicaciones médicas según cada situación
- Avisar a las personas del entorno más cercano del resultado
- Se realizará un cuestionario para conocer los lugares frecuentados y las personas con las que hubo contacto
- Se realizará el test para las personas que corrieron riesgo de contagio
- Se realizará la urgente descontaminación preventiva de las zonas que se frecuentaron
- Se revisarán las modalidades operativas según la extensión potencial del contagio.

14 Contacto estrecho de Covid-19

Se considerará como contacto estrecho a:

Toda persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas, durante al menos 15 minutos y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.

Adicionalmente debe considerarse:

Toda persona que comparta habitación, baño o cocina con casos confirmados de COVID-19.

En un Bus: Todos los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de casos confirmados, que hayan estado sintomáticos durante el viaje.

Las acciones para control de contactos estrechos son:

Se indicará aislamiento domiciliario por un periodo de 72 hs. luego de dicha etapa, si realizara hisopado nasofaríngeo. De resultar positivo se procederá según descripción antedicha en el ítem 13 (caso confirmado). De resultar negativo se le otorgará el alta laboral.

En el caso de ser contacto estrecho de convivientes en hogar de un caso de covid positivo se aislará por 10 días. De resultar asintomático durante dicho periodo se otorgará alta laboral, previo hisopado negativo. De desarrollar síntomas se hisopará y actuará en consecuencia a dicho resultado.

Para los 3 casos (sospechoso, confirmado y estrecho), se indican las siguientes recomendaciones en cuanto al aislamiento:

- Evitar salir de la habitación, manteniendo la puerta cerrada, o bien de la casa si la persona se encuentra sola.
- No recibir visitas durante el período de aislamiento.
- Ventilar los ambientes de la casa, al menos una vez al día.
- Cubrirse al toser o estornudar con un pañuelo de papel o con el pliegue del codo y lavarse las manos en forma frecuente.
- Si la persona comparte la vivienda, deberá utilizar barbijo quirúrgico cuando vaya al baño.
- Utilizar alcohol en gel, pañuelos descartables y procurar contar con un cesto de residuos de boca ancha con tapa en tu habitación.
- Utilizar utensilios de uso individual, al igual que los productos para la higiene de manos como el jabón.

15 Criterios para el Reingreso

Las condiciones de aptitud para el reingreso al trabajo de alguna persona que haya sido un caso positivo de Covid-19 la definirá el servicio médico

El alta epidemiológica se otorgará a los 10 días desde la fecha de inicio de los síntomas, siempre que el paciente presente una evolución favorable, sin necesidad de internación y se encuentre asintomático.

El alta de reingreso laboral se otorgará posterior al alta epidemiológica, al alta de la ART, y con un control de hisopado negativo. De persistir positivo se repetirá a los 7 días, en el número de veces necesario hasta que se negativice dicho control.

16 Teléfonos de Consulta

Los números de consulta son:

CABA: 107

PROVINCIA DE BUENOS AIRES: 148

A NIVEL NACIONAL: 0800-222-1002.

17 Control de Cambios

Con respecto a la versión 3

Punto 6: Se agregó en síntomas pérdida del olfato y gusto

Punto 7: Uso de tapabocas cubriendo nariz, boca y mentón

Punto 7: Cambio de 37.5 a 37.0 el umbral de acción en control de temperatura

Punto 9: Controles adicionales en aires acondicionados

Punto 9: Refuerzo en limpieza con foco en áreas operativas

Punto 10: Promoción de mejores prácticas en comedor (vasos y cubiertos personalizados)

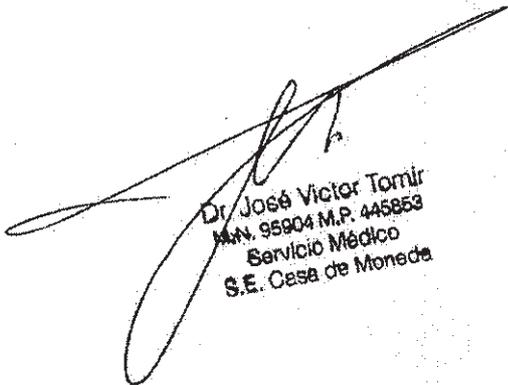
Punto 10: Prohibición de compartir alimentos

Punto 10: Colocación y uso de alfombras sanitizantes en ingreso a sectores

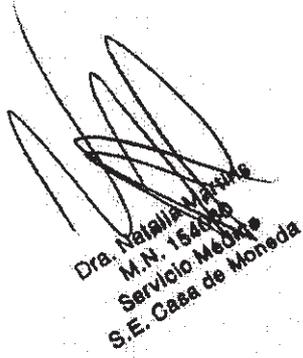
Punto 12.1: Definir lugar de aislamiento en casos sospechosos o confirmados de covid-19

Con respecto a la versión 4

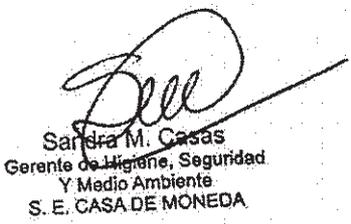
- Punto 8.3: Se agrega obligación de testeo en caso de viajes
- Puntos 12, 13 y 14: Se incluyeron definiciones
- Se revisaron los requisitos legales de covid-19 (se agregó el Decreto 67/2021)



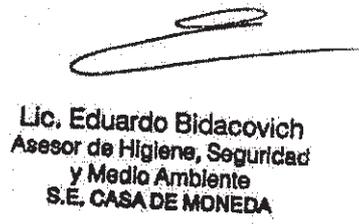
Dr. José Víctor Tomir
M.N. 95904 M.P. 445853
Servicio Médico
S.E. Casa de Moneda



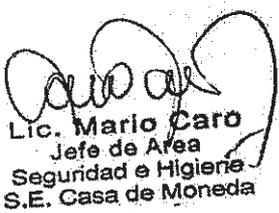
Dra. Natalia Parra
M.N. 154000
Servicio Médico
S.E. Casa de Moneda



Sandra M. Casas
Gerente de Higiene, Seguridad
Y Medio Ambiente
S. E. CASA DE MONEDA



Lic. Eduardo Bidacovich
Asesor de Higiene, Seguridad
y Medio Ambiente
S.E. CASA DE MONEDA



Lic. Mario Caro
Jefe de Área
Seguridad e Higiene
S.E. Casa de Moneda

17 Anexos

17.1 Limpieza y Desinfección

ANEXOS

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS Y AMBIENTES DE TRABAJO

Lo que se conoce del virus es que presenta una estructura lipídica (la cubierta que lo envuelve) lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas de allí la importancia del lavado de manos (con agua y jabón) como medida de protección individual ya que se inactiva rápidamente y secundariamente con alcohol al 70% en caso de no poder frecuentar el lavado de manos. Por lo tanto, como medida de protección colectiva se recomienda utilizar la "técnica de doble balde - doble trapo", que habitualmente se realiza en ámbitos hospitalarios para evitar las infecciones intrahospitalarias y que en el contexto epidemiológico actual aplicaría tranquilamente para cualquier actividad laboral. Es una técnica muy sencilla y se necesita contar con agua corriente, detergente e hipoclorito de sodio (lavandina), dos baldes y dos trapos:

Procedimiento de limpieza y desinfección

1. Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común

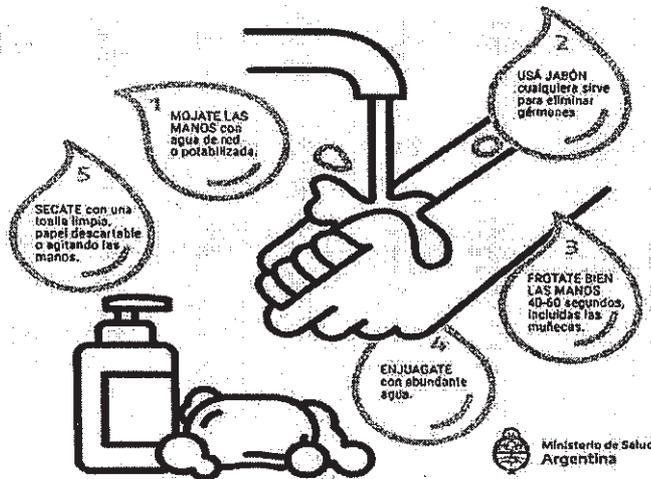
- En el balde N° 1 agregar agua y detergente
- Sumergir el trapo N° 1 en balde N° 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.).
Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

2. Realizar desinfección

- En el balde N° 2 (limpio) agregar agua, colocar 100 ml de lavandina, sumergir el trapo N° 2 escurrir y friccionar en las superficies.
- Enjuagar con trapo N° 2 sumergido en el balde N° 2 con agua.
- Dejar secar. No olvidar que las personas que realicen estas tareas deberán contar con los EPP (guantes impermeables y protectores oculares) a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con los detergentes y lavandinas utilizados durante las tareas de limpieza y desinfección con el objeto de prevenir enfermedades profesionales (irritación de conjuntivas, dermatitis de contacto por sensibilización e irritativas, lesiones sobre la piel, entre otras). Otra cuestión no menor es recordar que nunca hay que mezclar las sustancias utilizadas con otros desinfectantes, algunos pueden contener amoníaco y al mezclar se genera un

vapor muy peligroso y fuertemente irritante de las vías respiratorias y de las mucosas, pudiendo generar una intoxicación cuya gravedad dependerá del tiempo de exposición y la concentración del vapor.

¿Cómo hay que lavarse las manos?



[Signature]
Lic. Mario Caro
 Jefe de Área
 Seguridad e Higiene
 S.E. Casa de Moneda

[Signature]
Lic. Eduardo Bidacovich
 Asesor de Higiene, Seguridad
 y Medio Ambiente
 S.E. CASA DE MONEDA

[Signature]
Dr. José Víctor Tomir
 M.N. 85904 M.P. 445853
 Servicio Médico
 S.E. Casa de Moneda

[Signature]
Dr. Natalia Martina
 M.N. 151080
 Servicio Médico
 S.E. Casa de Moneda

[Signature]
Sandra M. Casas
 Gerente de Higiene, Seguridad
 Y Medio Ambiente
 S. E. CASA DE MONEDA